



**METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES PARA  
INTEGRAR LA TERNA QUE SERÁ PRESENTADA AL ÓRGANO DE  
GOBIERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL  
ESTADO DE QUINTANA ROO**

---

**Informe de Evaluación**

**Número de expediente: 06**

## Apartado 1. Cumplimiento de requisitos documentales

Requisitos establecidos en la Convocatoria	Acredita: Sí / No
1. Carta(s) de postulación de la institución, asociación, organización o comunidad que postule a la persona aspirante, en la que señale los motivos por los que considera que el o la aspirante reúne los requisitos y cuenta con el perfil idóneo para conformar la terna para ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del SAEQROO. Esta carta también puede ser a título personal por parte de la persona que desee postularse. En caso de presentar carta a título personal, la misma deberá estar rubricada en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
2. Currículum Vitae de la persona postulante donde acredite su experiencia de al menos 5 años en algunos de los siguientes temas: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, para el cual deberá utilizar el formato del Anexo 1. El Currículum Vitae deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante. En cualquier momento podrá requerirse la documentación original para su cotejo.	Sí
3. Escrito libre de la persona aspirante que contenga una exposición de motivos en la que explique las razones por las cuales considera que, con base en sus méritos y experiencia, es la persona idónea para el cargo. El documento no deberá exceder las 2 cuartillas y deberá realizarse en letra Arial número 12, interlineado sencillo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
4. Programa de trabajo a cinco años, el cual deberá ser presentado mediante un documento de no más de 2 cuartillas donde especifique las propuestas de acciones a desarrollar en el corto y mediano plazo. El Programa de Trabajo deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí
5. Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía).	Sí
6. Carta que acredite la residencia de al menos cinco años en el estado de Quintana Roo, anteriores a la designación. (Presenta del año 2016)	
7. Acta de nacimiento y Carta de Naturalización, en su caso. (Es antigua y apenas legible)	Sí
8. Título profesional, de nivel licenciatura que deberá tener una antigüedad mínima de 5 años, al día de la designación. Se podrán añadir documentos que acrediten posgrado.	Sí
9. Dos cartas de recomendación (idealmente empleadores o personas/organizaciones con reconocida trayectoria profesional)	Sí
10. Certificado de antecedentes no penales expedido por la Fiscalía General del Estado.	Sí
11. Declaración de situación patrimonial y de intereses, en los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. (Anexo 2) En caso de ser una persona servidora pública en activo, deberá enviar las últimas declaraciones presentadas ante el Órgano Interno de Control del ente público de su adscripción. Los documentos deberán estar rubricados en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
12. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a tres meses.	Sí
13. Declaración de real, potencial y/o aparente de conflicto de interés con integrantes del CPC y/o integrantes del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Quintana Roo. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	SI
14. Presentar carta compromiso expresando que en el caso de ser designado, una vez que inicie el periodo no ocupará otro empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, estatal o municipal, ni cualquier otro empleo y/o actividad que le impida y/o limite el ejercicio de sus funciones, a excepción de la docencia. El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.	Sí

<p>15. Carta/s en la que la persona aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No ha sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación (Artículo 34, fracción IX)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción X)</li> <li>● No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria (Artículo 34, fracción XI)</li> <li>● No ser titular de una dependencia o entidad del Estado, Fiscal General del Estado, Subsecretario, Oficial Mayor, Gobernador, Secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura a menos que se haya separado de su cargo un año antes del día de su designación (Artículo 34, fracción XII). El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</li> </ul>	<b>SI</b>
<p>16. Carta en la que la persona postulante manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber cometido actos relacionados con violencia de género, así como ninguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.</li> <li>● No haber sido condenado (a), o sancionado (a) mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.</li> <li>● No haber sido condenado (a) o sancionado (a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a).</li> </ul> <p>En caso de encontrarse en el supuesto del inciso anterior, pero estar al corriente de sus obligaciones como deudor(a) alimentario(a), entonces la manifestación deberá hacerse en el sentido siguiente: <i>Si bien fui condenado(a) mediante resolución firme como deudor(a) alimentario(a) moroso(a), lo cierto es que actualmente me encuentro al corriente del pago de todas mis obligaciones alimentarias y no me encuentro inscrito(a) en algún padrón de personas deudoras alimentarias vigente.</i> El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>SI</b>
<p>17. Carta de consentimiento en la que expresan que han leído y aceptan las bases, procedimientos, términos, condiciones, determinaciones, deliberaciones y resultados que deriven de la presente Convocatoria, así como de su metodología de evaluación y que están de acuerdo en hacer versiones públicas de los documentos entregados durante el proceso de selección, así como para que las sesiones públicas en las que participen y sus evaluaciones resultantes del proceso, sean difundidas en los medios que para tales efectos disponga el CPC. (Anexo 3) El o los escrito/s deberá/n estar rubricado/s en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>
<p>18. Aviso de privacidad integral para formar la terna de personas candidatas a ocupar el cargo de titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. (Anexo 4) El escrito deberá estar rubricado en su margen derecho e incluir firma autógrafa de la persona aspirante.</p>	<b>Sí</b>



## Apartado 2. Evaluación de la declaración patrimonial y de intereses

Calidad y completitud de la declaración patrimonial y de intereses	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Se presenta la declaración patrimonial y de interés con información del declarante, cónyuge y dependientes económicos, cuando aplique <b>considerando adecuadamente</b> las normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones establecido en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación. DOF, 23/09/2019	5	5	5	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

### Informe de evaluación del apartado 2

**Parámetros:** deficiente (0); adecuado (5)

La persona postulante presentó la declaración de situación patrimonial inicial correspondiente al año 2018, y la de situación patrimonial y de intereses (modificación) correspondiente al año 2022. Al ser una persona servidora pública en activo, presenta la declaración en el Sistema de Evolución Patrimonial del Municipio de Benito Juárez. La información está completa.

**Conclusión:** La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/5.

## Apartado 3. Evaluación de la información curricular

Trayectoria y experiencia profesional	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
3.1. Experiencia en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas	5	2	2	2	2



3.2. Experiencia en dirección, administración y manejo de personal	5	4	4	4	4
3.3. Experiencia verificable de al menos cinco años en dos o más de las materias establecidas en la ley: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción	5	2.5	2	2	2.2
3.4. Experiencia en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información.	5	2	2.5	2	2.7
3.5. Experiencia en coordinación interinstitucional, participación de cuerpos colegiados y mecanismos de participación ciudadana	5	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>12.5</b>	<b>12.5</b>	<b>12</b>	<b>12.3</b>

### Informe de evaluación del apartado 3

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

En la evaluación del apartado de información curricular, con base en el CV y la carta de exposición de motivos que integran el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona postulante:

**3.1** La persona postulante cuenta con experiencia **media** en el diseño, presupuestación, implementación y evaluación de políticas públicas, toda vez que manifiesta el haber fortalecido los mecanismos de gestión de la Delegación del Registro Público de la Propiedad y el Comercio (RPPC) en la zona norte del estado. Asimismo, en su carta de exposición de motivos refiere contar con experiencia en auditoría, control interno y gestión de riesgos.

**3.2** Cuenta con experiencia **suficiente** en la dirección, administración y manejo de personal, toda vez que se ha desempeñado por más de 5 años como en diferentes cargos directivos en la administración pública estatal y del municipio de Benito Juárez.



**3.3** Cuenta con experiencia **media** en las materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción. Lo anterior, debido a su trayectoria como responsable de la unidad de transparencia en el municipio de Benito Juárez

**3.4** Cuenta con experiencia **media** en la gestión de plataformas digitales y tecnologías de la información dado su expertise en el manejo de plataformas asociadas al cumplimiento de obligaciones de transparencia y en la creación de un sistema para agilizar las operaciones diarias del RPPC en la zona norte del estado, con nivel de avance del 70%; aunque no en la gestión de otro tipo de sistemas o plataformas en materia de anticorrupción.

**3.5** Cuenta con experiencia **media** en coordinación interinstitucional dada su trayectoria en materia de coordinación y vinculación interinstitucional en el ejercicio de sus funciones en cargos directivos en los últimos cinco años. Sin embargo, no manifiesta experiencia en órganos colegiados y mecanismos de participación ciudadana.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 12.3/25.**

#### Apartado 4. Evaluación del programa de trabajo

Tema	Programa de trabajo	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
Preguntas	4.1. ¿El programa de trabajo denota calidad técnica y es congruente con lo establecido en la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO) y el Programa de Implementación (PI) en el corto y mediano plazo?	7.5	3	3	3	3
	4.2. ¿El programa de trabajo contempla explícitamente los ejes transversales de la PAEQROO y el PI: innovación tecnológica, Estado abierto, derechos humanos y perspectiva de género y coordinación interinstitucional?	7.5	2.5	2	1.5	2
<b>TOTAL</b>		<b>15</b>	<b>5.5</b>	<b>5</b>	<b>4.5</b>	<b>5</b>



## **Informe de evaluación del apartado 4**

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7.5).

En la evaluación del apartado de programa de trabajo, y con base en el documento que integra el expediente, las tres personas evaluadoras concuerdan que:

**4.1** El programa refleja calidad técnica **media**, debido a que aborda diferentes estrategias y líneas de acción del PI de la PAEQROO, sin embargo no se logra identificar una estructura clara de corto, mediano y largo plazo, como se exige en los requisitos de la convocatoria. Asimismo, hace referencia a otras actividades que no son atribuciones de la persona titular de la SESAEQROO.

**4.2** El programa de trabajo presenta una calidad **mínima** respecto a la inclusión de los ejes transversales de la PAEQROO y el PI. Si bien hace mención de temas asociados a la innovación tecnológica, así como la implementación de mecanismos de participación ciudadana, su mención no refleja adecuadamente la transversalización de los mismos en la PAEQROO y el PI.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 5/15.**

### Apartado 5. Evaluación de la entrevista

Desempeño durante la entrevista		Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
<b>Tema</b>	<b>Sistema Anticorrupción y sus instrumentos rectores: PAEQROO y Programa de Implementación (PI)</b>					
	<b>Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.1. Debido a que, para el funcionamiento del SAEQROO es clave la coordinación interinstitucional y, con base en las facultades de la SESAEQROO, ¿cuál es su propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del SAEQROO?	7	0	1	0	0.3
	5.2. ¿Cuál es su valoración crítica sobre el nivel de implementación de la PAEQROO, PI y sus proyectos emblemáticos?	7	1	1	0	0.7
	5.3. ¿Podría mencionar 3 proyectos del PI, así como la estrategia que utilizaría para que el CC se apropie de los mismos?	7	0	0	0	0
<b>Tema</b>	<b>Secretaría Ejecutiva y Comisión Ejecutiva del SAEQROO</b>					
	<b>Como Secretaria/o Técnica/a:</b>					
Preguntas	5.4 Como Secretaria/o Técnica/a ¿Cuál es el rol que considera debe asumir el CPC en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la PAEQROO y el PI?	7	0	0	1	0.3
	5.5. Pregunta/s de la ciudadanía	7	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1.3</b>

### Informe de evaluación del apartado 5

**Parámetros:** no cuenta (0); mínima (0.5- 2.9); media (3 a 5.4); suficiente (5.5 a 7).

En la evaluación del apartado de entrevista, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que:





**5.1 No cuenta** con una propuesta concreta para fortalecer la coordinación al interior del Sistema Anticorrupción, toda vez que enfoca su respuesta hacia temas de vinculación con autoridades del poder ejecutivo y con los municipios. Su respuesta no denota claridad sobre la independencia del Sistema Anticorrupción respecto del Poder Ejecutivo estatal.

**5.2 No cuenta** con una valoración crítica respecto al nivel de implementación de la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación y sus proyectos emblemáticos, ya que su respuesta denota un desconocimiento del funcionamiento del SAEQROO y sus instrumentos rectores, además de que reduce las funciones del sistema a las de unidades de transparencia.

**5.3 No cuenta** con la mención de tres proyectos del Programa de Implementación, así como la estrategia que utilizaría para que el Comité Coordinador se apropie de los mismos, ya que su respuesta denota un desconocimiento de dicho programa y sus proyectos emblemáticos, así como del funcionamiento del SAEQROO.

**5.4 No cuenta** con calidad en la respuesta sobre el rol que debe asumir el Comité de Participación Ciudadana en el desarrollo de los proyectos (de inicio o continuidad) previstos en la Política Anticorrupción y el Programa de Implementación ya que su respuesta denota un desconocimiento del funcionamiento del SAEQROO en general y del Comité de Participación Ciudadana en particular.

**5.5** La respuesta a la pregunta ciudadana *¿Qué medidas o mecanismos se han implementado en el SAEQROO para fomentar la transparencia y la rendición de cuentas?*, presentó una respuesta **sin valor**, ya que su respuesta denota un desconocimiento del funcionamiento del SAEQROO .

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 1.3/35.**



### Apartado 6. Evaluación de la solución de caso práctico

Capacidades, competencias y habilidades	Ponderación	E1	E2	E3	Calificación obtenida
6.1. Capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos (con base en la normativa aplicable y las atribuciones del cargo)	5	0	0	0	0
6.2. Estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis	5	0	0	0	0
6.3. Capacidad para integrar alianzas para resolver temas complejos	5	2	2	2.5	2.2
6.4. Comunicación asertiva y liderazgo	5	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2.5</b>	<b>2.2</b>

### Informe de evaluación del apartado 6

**Parámetros:** (0); mínima (0.5- 1.9); media (2 a 3.4); suficiente (3.5 a 5).

Caso práctico: *Está en riesgo la suficiencia presupuestal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción. ¿Cuáles serían sus estrategias para gestionar la aprobación y ministración de recursos suficientes para la implementación y continuidad de los proyectos derivados del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción?*

En la evaluación del apartado de caso práctico, y con base en la exposición de la persona postulante, las tres personas evaluadoras concuerdan que la persona candidata:

**6.1 No cuenta** con capacidad para resolver de forma efectiva y sostenible problemas complejos ya que no menciona una estrategia clara para abordar el problema.



**6.2 No cuenta** con capacidad respecto a la estructura lógica de ideas, claridad en los argumentos y capacidad de síntesis. Lo anterior, debido a que no realiza un abordaje ordenado y preciso sobre la problemática y la estrategia pensada para resolverlo.

**6.3** Cuenta con capacidad **media** para integrar alianzas para resolver temas complejos, ya que menciona la relevancia de coordinarse con organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de un plan alterno.

**6.4 No cuenta** con capacidad de comunicación asertiva y liderazgo, ya que su exposición no refleja una estrategia clara que muestre una comprensión integral del contexto al que refiere el caso y su propuesta para atenderlo o resolverlo.

**Conclusión: La persona postulante obtiene en este apartado una calificación de 2.2/20.**

**Calificación final obtenida: 25.8**